

NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CREDECIALES: Cada Entidad socia deberá cumplimentar una credencial a favor de la PERSONA QUE DESIGNE para que lo represente en la Sesión y a un SUPLENTE, conforme al modelo que se adjunta.

Los miembros del Consejo de Dirección no precisarán credencial salvo que su entidad designe a otro representante para la Asamblea.

Se ruega a los socios que remitan el modelo de credencial con la autorización antes del día de la Asamblea. Pueden enviarla por correo electrónico a la siguiente dirección:

administracion@omezyma.es

ACREDITACIONES: Los asistentes deberán acreditarse como mínimo media hora antes del inicio de la sesión. A partir de las 18,30 h se podrán presentar las credenciales. Todos los votantes-asistentes deberán estar acreditados. Se entregarán las acreditaciones previa presentación del D.N.I. de la persona autorizada por su entidad en el lugar de la reunión.

MESA: Compondrán la mesa Presidenta, Vicepresidenta 1ª, Vicepresidente 2º, Tesorera y Secretaria del Grupo de Acción Local "BAJO ARAGON-MATARRAÑA" (OMEZYMA)

VOTO DELEGADO SESION ORDINARIA: A los efectos de asistencia y voto las entidades socias del **SECTOR PÚBLICO SOLO PODRAN DELEGAR EN SU MISMO SECTOR.** Las entidades privadas podrán delegar en cualquier socio del sector PRIVADO (arts. 17 y 19 de los Estatutos y el Reglamento interno, respectivamente).